

# RESOLUCIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE BOICOT, DESINVERSIONES Y SANCIONES (BDS) CONTRA ISRAEL MIENTRAS NO CUMPLA CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO

En el año 1967 Israel ocupó los Altos del Golán, la Península del Sinaí, Cisjordania (con Jerusalén Este) y la Franja de Gaza. Cerca de 300.000 palestinos y palestinas fueron expulsados, muchos de ellos convirtiéndose en refugiados por segunda vez. Hoy, los refugiados palestinos suman más de cinco millones. Israel continúa negándoles su derecho al regreso, incumpliendo la Resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la 237 (1967) de su Consejo de Seguridad.

Desde entonces, el Estado de Israel ha practicado una política colonialista en los Territorios Ocupados Palestinos. Actualmente, más de 230 asentamientos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Este, con cerca de 600.000 colonos judíos, imposibilitan la creación de un Estado Palestino viable y autónomo. Todos estos asentamientos, que responden al espíritu colonizador del proyecto sionista, son ilegales según el Derecho Internacional: violan la Cuarta Convención de Ginebra e incumplen la Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El año 2002 Israel comenzó a construir un Muro de separación en territorio ocupado. A pesar de ser declarado ilegal por parte del Tribunal Internacional de Justicia en 2004, ni su construcción, ni la usurpación de tierras palestinas que comporta se han parado.

Desde junio de 2007 Israel mantiene bloqueada la Franja de Gaza, donde residen más de un millón y medio de palestinas y palestinos, la gran mayoría de ellos refugiados de 1948. Este bloqueo constituye un castigo colectivo y por lo tanto una flagrante violación del Derecho Internacional Humanitario.

Desde 1948, el Estado de Israel ha ido construyendo y consolidando todo un aparato legislativo discriminatorio para el 20% de su población, la minoría árabe. Más de una treintena de leyes discriminan los palestinos y palestinas con ciudadanía israelí.

En este sentido, en el año 2005 la sociedad civil Palestina hizo un llamamiento unitario, con más de 170 organizaciones, para iniciar una campaña de aislamiento internacional de Israel inspirada en la lucha sudafricana contra el régimen de apartheid. Desde entonces, la campaña civil internacional por el Boicot, las Desinversiones y Sanciones (BDS) contra Israel se ha ido extendiendo en todo el mundo y ha sumado múltiples apoyos.

Ante los hechos expuestos, PODEMOS decide:

1. Adherirse a la campaña civil internacional por el Boicot, las Desinversiones y Sanciones (BDS) contra Israel en los términos en que esta está planteada.
2. PODEMOS se compromete a no establecer ningún tipo de convenio ni trato comercial, académico, cultural, político o deportivo con las instituciones, empresas u organizaciones israelíes hasta que este Estado cumpla con su obligación de reconocer el derecho de autodeterminación del pueblo Palestino y acate el Derecho Internacional mediante:
  - La finalización de la ocupación y colonización de los territorios ocupados en 1967 y el desmantelamiento del Muro.
  - El reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos árabes palestinos de Israel a una plena igualdad.
  - El derecho al retorno de los refugiados palestinos incluyendo a sus hogares y propiedades tal y como lo estipuló la Resolución 194 de las Naciones Unidas.
3. PODEMOS se compromete a apoyar a las diferentes campañas de BDS tanto en el ámbito del estado español como en el internacional.

*Avalado por el Círculo de Cooperación*